



EXPTE. N° 435-X-2024.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 8025/2024.-**



ARTICULO 1°: Créase en el ámbito de la Municipalidad y el Concejo Deliberante capitalino, el primer soporte Documental Digital y Virtual del Calendario de Aniversarios de Instituciones.

Las instituciones que podrán ser incluidas en el Calendario son:

- **Instituciones Educativas:** Públicas y Privadas, de todos los niveles (inicial, primario, secundario y universitario).
- **Instituciones Deportivas:** Clubes, Asociaciones, Federaciones y demás entidades dedicadas a la práctica del deporte.
- **Instituciones Culturales:** Centros Culturales, Museos, Teatros, Bibliotecas y demás entidades dedicadas a la promoción de la cultura.
- **Otras Instituciones:** Aquellas que, a criterio del órgano de aplicación, sean relevantes para la comunidad.-

ARTICULO 2°: El objeto de éste Calendario será registrar y organizar todos los aniversarios de las Instituciones públicas y privadas de la Ciudad en todos los niveles (inicial, primario, secundario y universitario) para recordar su historia, reconocer su aporte a la educación, la cultura, el deporte y otros ámbitos relevantes de la provincia y también renovar su compromiso de servicio a la comunidad.-

Transcribió
<i>Ae</i>
1er. Control
2do. Control

ARTICULO 3°: El mismo se diseñará con la participación y colaboración de las Instituciones educativas, deportivas, culturales y otras relevantes, en conjunto con la Autoridad de Aplicación que el Ejecutivo Municipal determine.-



SECRETARÍA PARLAMENTARIA
DEPARTAMENTO DE DESPACHO GENERAL

EXPTE. N° 435-X-2024.-
ORDENANZA N° 8025/2024.-

ARTICULO 4°: El Calendario de Aniversarios se exhibirá en la página web de la Municipalidad y el Concejo Deliberante de la Ciudad.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido. Archívese.

SALA DE SESIONES, jueves 13 de junio de 2024.-

Transcribió <i>Se</i>
1er. Control
2do. Control

[Signature]
Dr. JORGE SEBASTIAN BELLER
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



[Signature]
Dr. JORGE LISANDRO AGUIAR
Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy